DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LA INICIATIVA DE ELIZ-ALDEA, SL CONSISTENTE EN LA TRAMITACIÓN DE UN INSTRUMENTO URBANÍSTICO PARA CONSTRUIR UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO, BAJO PARCELAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, EN EL ENTORNO DEL EDIFICIO DE VENTA LANDIBAR

A los efectos de presentar a todas las personas interesadas la iniciativa que va a ser objeto a un proceso de participación ciudadana, se facilitan los siguientes datos que se consideran suficientes para conocerla y tomar parte activamente en el referido proceso:

1. **IDENTIDAD DE LA PROMOTORA**: ELIZ-ALDEA, SL.

2. **NECESIDAD**: tanto los vecinos como los comerciantes consideran necesario mejorar la competitividad de la zona comercial de Dantxarinea ofreciendo a las personas que la visitan mayores comodidades a la hora de aparcar.

   La orografía existente posibilita la construcción de un aparcamiento subterráneo a parcelas privativas y públicas en el entorno del edificio de Venta Landibar, lo que sería la primera iniciativa de aparcamiento subterráneo y un primer paso en pos de alcanzar una nueva cota de competitividad de nuestra zona comercial frente a los destinos alternativos a lo largo de la frontera.

3. **PREMISA**: esta iniciativa de ELIZ-ALDEA, SL se encuentra amparada por la intención del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax de modificar el Plan General Municipal de nuestro municipio para posibilitar la ocupación del subsuelo de parcelas públicas y privadas con aparcamientos vinculados a actividades comerciales.

4. **INSTRUMENTO A TRAMITAR:** un plan especial de dotación según el artículo 61.2.b del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017) en relación con su artículo 90.5.

5. **ASPECTOS A ORDENAR EN EL PLAN ESPECIAL A TRAMITAR:** alineaciones de las plantas sótano y semisótano (reajustándose las máximas establecidas por el plan parcial y los planes especiales que se encuentran aprobados) y, en desarrollo del Plan General Municipal, establecer la posibilidad de ocupar ese espacio bajo-rasante con una edificación en la que se desarrolle el uso urbanístico de aparcamiento.

6. **ÁMBITO ESPACIAL DE LA INICIATIVA:** se delimita con una línea de color verde.

Por lo tanto, su ámbito es **suelo urbano consolidado** (el entorno inmediato al actual edificio de Venta Landibar).

7. **PARA MÁS INFORMACIÓN**: asistir a la sesión informativa convocada en la Casa de Cultura del Ayuntamiento el viernes, 22 de marzo, a las 18:00 horas.

   La duración de la sesión no se estima que supere los 30 minutos.

Urdazubi/Urdax, 18 de marzo de 2019.